



C I R C U L A R CSJHUC17-56

Fecha: martes, 02 de mayo de 2017

Para: JUECES/ZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Proceso de reorganización de Olga Fuentes Cárdenas"

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación remite el memorando informativo OAIO17-393 del 28 de abril de 2017, proferido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales, a través del cual adjunta el oficio No.0367 del 17 de abril de 2017, suscrito por la señora Diana Milena Jarro Rodas, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, junto con sus anexos, en donde se informa sobre la apertura del proceso Especial de Reorganización, radicado No.2016-00104, adelantado por Olga Fuentes Cárdenas, con el fin de que los procesos de ejecución o cobro que se hayan iniciado antes del inicio del citado proceso de reorganización, sean remitidos directamente ante el citado despacho judicial.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR